

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao (sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/76, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Paniagua Hermanos, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

A subasta:

1. Patio cubierto o terreno, entre las casas números 15 de la calle Dos de Mayo y 22 de la calle Hernani, de Bilbao, que tiene una superficie de 191 metros y 81 centímetros cuadrados, y cuyo precio de licitación es de 1.750.000 pesetas.

2. Lonja derecha de la casa señalada hoy con el número 15 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao, cuyo precio de licitación es de 750.000 pesetas.

Los presentes muebles inmuebles salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario. 4.712-3.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 164 de 1973, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Sánchez Labrador, mayor de edad, con domicilio en

Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Amargura, 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en dos lotes diferentes, señalándose, para que ello tenga lugar, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º

Primer lote: Los derechos de traspaso del local sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Amargura, número 1, de 270 metros cuadrados aproximadamente, estimados en 300.000 pesetas.

Segundo lote: Los derechos que puedan corresponder al demandado don Antonio Sánchez Labrador sobre el piso 2.º derecha de la calle de Pedro Llorente, 35, hoy denominada con el nombre de travesía de Guadarrama, 29, situado en la segunda planta, dividido en varias habitaciones, y con una superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados, en 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale en dos lotes separados; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio que se dice, se cumplirá lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, al plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.523-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 950 de 1976, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Cooperativa Sindical de la Vivienda «Francisco Franco», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 28.000.000 de pesetas, de la siguiente finca:

«Urbana.—Trozo de terreno sito en el término municipal de la villa de Torre-Pacheco, parte de la hacienda denominada «Villa Rosa», que ocupa una superficie de tres hectáreas, y linda: por el

Norte, rambla perteneciente a la finca de donde ésta se segregó; Sur, resto de donde se segregó; Este, carretera de Cartagena, y Oeste, terreno del vendedor y camino de Pozo Estrecho.» Inscrita en el libro 239 de Pacheco, folio 19, finca número 16.053, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el próximo día 26 de noviembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—12.729-C.

Suspensión de pagos de «Agracon, S. A.»

Se hace saber que la Junta general de acreedores, convocada por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el expediente de suspensión de pagos de «Agracon, S. A.», para el día 16 de noviembre próximo, ha sido suspendida por haberse acordado el procedimiento escrito, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para la presentación de la adhesión al convenio por los acreedores.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario.—13.296-C.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «Unión de Industrias de la Madera, S. A.», contra «Baldopark, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Finca y negocio industrial, sitos en la ciudad de Segovia. Urbana. Terreno a los sitios de la carretera de San Rafael, Camino de Juarrillos, Viña Grande, La Ventilla y Cerro de la Horca. Ocupa una extensión superficial de nueve mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que han sido expropiados cuatro mil quinientos cincuenta metros cuadrados para el polígono industrial «Cerro de la

Horca», del Ministerio de la Vivienda, por lo que su extensión actual es de cuatro mil quinientos cuatro metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen construidos varios edificios y una industria de fabricación de pavimentos de madera denominada «Baldopark», con todos los elementos destinados a la misma, tales como maquinaria, herramientas, útiles, accesorios, instalaciones eléctricas, mobiliario, material de oficina, primeras materias, etc. Linda: por la derecha, entrando, «Aprovechamientos Forestales, S. A.», hoy carretera de acceso al polígono industrial «Cerro de la Horca»; izquierda, Víctor Muñoz, Benito Fernández-Vega y herederos de Teresa Contreras; fondo, con polígono industrial «Cerro de la Horca», antes herederos de doña Teresa Contreras, y por el frente, con la carretera de Segovia a San Rafael, en la que está señalada con el número cuarenta, hoy cincuenta. Se halla inscrita al folio 99 del tomo 2.470, libro 99, finca número 6.695, y la hipoteca al tomo 2.561, libro 173, folio 72, finca 6.695, inscripción novena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 (Palacio de Justicia), el día 14 de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario.—13.283-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 529 de 1975, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (pobre) representado por el Procurador señor García-Reyes, contra «Compañía Lácteos Almansa, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«En término de Almansa.—Nave industrial en el partido de la rambra de Martín Moreno, paraje del Real, en un terreno de cuatro mil seiscientos veintiocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, que forma un polígono de cinco lados por el pequeño chaflán que corta la esquina que da frente a la balsa que luego se dirá. La nave de planta baja solamente está situada en la parte Oeste del terreno, dando su frente al camino que forma el lindero sur y ocupa una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, de los que corresponden dieciséis al frente, por donde tiene su acceso principal, y treinta y cinco a cada uno de los laterales. Se compone de diversas dependencias, destinadas a recepción de productos, elaboración propiamente dicha, oficina y servicios varios. La construcción está separada de los lindes del solar, en el que está ubicada por los correspondientes ensanches, y por ello linda todo: Al Norte, Manuel Arqués Martínez. Sur, camino; Este, resto de la finca de que se segregó, propiedad de Ernesto Cuenca Valiente, a través de un camino de acceso, y Oeste, rambra de Martín Moreno. Tiene todo derecho a la mitad indivisa de la casita de cuatro metros y medio y del pozo instalado en ella y la balsa.

Se valora en 1.331.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—7.552-E.

*

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 517 de 1976, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra Vicente Escolano Meri y Carmen Pina García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de diciembre de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo par la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que

puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca hipotecada es la siguiente: «Número cuarenta y tres.—Apartamento derecha, puerta veinte, piso décimo, con acceso por el zaguán y escalera segunda, y con servicio de ascensor, del edificio denominado «Hawai», situado en la playa de Gandía, prolongación en proyecto del paseo Marítimo, sin número de policía. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y referido su frente a la zona verde, linda: frente, zona verde del edificio; derecha, entrando, apartamento izquierda, piso décimo del zaguán y escalera primera, al que se asignó el número veintidós; izquierda, apartamento izquierda, puerta diecinueve, de este piso, al que se asignó el número cuarenta y dos y la escalera; fondo, vuelos de los terrenos destinados a aparcamiento de vehículos.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total edificio de cero como noventa y cinco por ciento, en cuya proporción contribuirá al pago de los gastos de conservación y reparación de los elementos comunes del mismo. En los del zaguán, escalera y ascensor, que utiliza, contribuirá con una veinteaava parte.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 896, libro 239 de Gandía, folio 145, finca número 27.111, inscripción tercera.

El precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca es de 852.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—7.678-E.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 192/74, instado por María Juncosa Rovira, contra Jillien Marie Trim y los herederos de José Antonio Domínguez Cano, actualmente en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se describirán, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1976, a las once horas, sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 842.937 pesetas en que han sido tasados, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán consignar previamente en establecimiento al efecto o en el Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: 1.250 acciones, numeradas del 1 al 1.250, de «Hotel San Salvador, S. A.», suscritas por José Antonio Domínguez Cano, estando domiciliada dicha Sociedad en Madrid, calle Infanta Mercedes, 29, 1.º F; y cuyas acciones han sido valoradas en la mencionada cantidad de pesetas 842.937.

Dado en Vendrell a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—12.671-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 551 de 1976 seguido ante este Juzgado Municipal número 9, por daños, contra otro y José María Morales Ramírez, de veintiséis años de edad, casado, del comercio, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 3.562.162, cuyo último domicilio tuvo en Cádiz, calle Delfines, número 13, 1.º C, hoy en ignorado paradero, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Morales Ramírez y a Francisco Arcas Alonso, como autores de una falta de simple imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa a cada uno de ellos, a que indemnicen al perjudicado Jesús Callejero Becerril en la cantidad de seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, que deberán abonar por mitad, y en igual proporción las costas causadas. Se declaran responsables civiles subsidiarios a Rafael Moreno Tabalres en lo concerniente a su empleado Francisco Arcas Alonso, y a la entidad «Avis» en lo que respecta al conductor de su automóvil, José María Morales Ramírez, y se reserva a Rafael Moreno el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle para el resarcimiento de los daños sufridos por su autotáxis.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Esteban Benito Cuyar (rubricado).»

Sevilla, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario.

Fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública, doy fe, Fernando Sánchez de Nieva Ferrand (rubricado).—7.116-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FONFRIA DIAZ, José; hijo de José y de María Milagros, natural de Madrid, casado, Profesor, de treinta años, con domicilio habitual en Madrid, calle Leñeros, número 29, piso sexto, puerta B, procesado por infringir lo preceptuado en el número 4 del artículo 938 del Código de Justicia Militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(2.485.)

MARTINEZ MARTIN, Carlos Jesús; hijo de Ramón y de Adoración, natural de Salinas de Oro (Navarra), soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya), calle Artalde, 3; procesado en causa número 217 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Tiradores Tenerife número 49, en La Laguna.—(2.490.)

NÚÑEZ MUNOZ, Benito; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Tetuán, soltero, mecánico, de veintún años, estatura 1,65 metros pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Nuestra Señora de las Lagunas, 4, Zaragoza; proce-

sado en causa número 333 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.487.)

LOPEZ ADRADOS, Luis; hijo de Isidoro y de Natividad, natural y vecino de Madrid, soltero, peluquero de señoras, de veintisiete años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en calle Miguel González, número 2, de Madrid, y en calle Marqués de Viana, número 98, segundo, en Lérida; procesado en causa número 262 de 1968 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.486.)

PEREZ VARELA, Manuel; hijo de Ramón y de Anunciación, natural de Lamas-Cospeito (Lugo), de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Rozal, 21, bar «Veaira», Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.484.)

Juzgados civiles

ALVAREZ PINO, Isidro; de treinta y nueve años, soltero, obrero, hijo de Albino y de Primitiva, natural de Las Nieves-Puenteareas (Pontevedra), domiciliado últimamente en Orense, barrio La Lonia; procesado en sumario número 5 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives.—(2.461.)

ALVAREZ ARTERO, Agustín Carlos; natural de Ciudad Real, hijo de Sebastián y de Esperanza, nacido el 18 de enero de 1951; procesado en sumario número 110 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.459.)

GUTIERREZ PAREJA, Gabriel; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Periana (Málaga), soltero, cocinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Alcalde López Casero, 7; procesado en sumario número 56 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.458.)

DASI PUNTER, José; hijo de José y de Manuela, natural de Barcelona, administrativo, de 32 años, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, calle Jacinto Verdaguer, 14, quinto, cuarta; procesado en sumario número 25 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.457.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Manuel Fernández Lago, marinero de la Armada, hijo de José y de Carmen, casado, camarero, de veintitrés años de edad, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en calle Barrera, 19, quinto, de dicha capital, actualmente en desconocido paradero; procesado en la causa número 34/1976, por el delito de desertión militar, de la que es Juez Instructor el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ramón Doval Iglesias (Juez permanente de Plenarios de la Zona Marítima del Cantábrico, El Ferrol del Caudillo); comparecerá en el plazo de seis meses contados a partir de la publicación del presente edicto ante el referido Juez Instructor o ante cualquier autoridad nacional

o consular para regular su situación militar y ser notificado de que por decreto de la autoridad judicial de la Zona Marítima del Cantábrico le ha sido otorgada la gracia de la amnistía al estar comprendido en el apartado primero del Real Decreto-ley 10/1976, de fecha 30 de julio. No obstante, la gracia concedida queda condicionada a que José Manuel Fernández Lago efectúe su presentación en el plazo de seis meses indicado, ya que de no hacerlo, la gracia otorgada quedaría sin efecto.

El Ferrol del Caudillo, 16 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.462.)

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Manda-Corio, Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña), y domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de seis meses ante el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don Juan Antonio Pego Bouza, Juez Instructor del expediente judicial número 226/1972, de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa (Vizcaya), o comunicará su paradero a efectos de notificarle la gracia de amnistía, si bien dicha gracia habrá de quedar condicionada a que el aludido efectúe su presentación para regularizar su situación militar.

Ondárroa, 17 de septiembre de 1976.—El Teniente de Navío Juez Instructor, Juan Antonio Pego Bouza.—(2.478.)

Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Aranjuez y su partido.

Por el presente, como viene acordado en diligencias previas número 471/1976, sobre imprudencia por vuelco furgoneta inglesa PJD-360-L, conducida por Nir Jonn Robert, el 2 de septiembre de 1976, kilómetro 50 RN-IV, término municipal de Aranjuez, se llama a Julla Cleri Cries, de veinticinco años, con domicilio en Inglesherpe St. Fulham Lompon SW6, y a Ceinrs Crery, Jeremy, de veintitrés años, igual domicilio, con lesiones, a fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ser reconocidos por Médico Forense, bajo apercibimiento de parales perjuicio si hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo se hace a expresados ofrecimiento acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Aranjuez a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Román.—El Secretario.—(2.474.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de los de Barcelona, en diligencias previas número 1.556/1976, sobre cheque en descubierto, a virtud de denuncia de don Jorge Camps Francisco, contra Miguel Junco Fernández, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Santa Engracia, número 36, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por medio de la presente al indicado denunciado Miguel Junco Fernández, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.456.)